

# MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de enero de 1966:*

| DIVISAS                       | CAMBIOS              |                     |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
|                               | Comprador<br>Pesetas | Vendedor<br>Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. ....         | 59,819               | 59,999              |
| 1 Dólar canadiense .....      | 55,662               | 55,829              |
| 1 Franco francés nuevo .....  | 12,207               | 12,243              |
| 1 Libra esterlina .....       | 167,714              | 168,218             |
| 1 Franco suizo .....          | 13,843               | 13,884              |
| 100 Francos belgas .....      | 120,500              | 120,862             |
| 1 Marco alemán .....          | 14,923               | 14,967              |
| 100 Liras italianas .....     | 9,575                | 9,603               |
| 1 Florin holandés .....       | 16,554               | 16,603              |
| 1 Corona sueca .....          | 11,563               | 11,597              |
| 1 Corona danesa .....         | 8,693                | 8,719               |
| 1 Corona noruega .....        | 8,375                | 8,400               |
| 1 Marco finlandés .....       | 18,609               | 18,665              |
| 100 Chelines austriacos ..... | 231,470              | 232,166             |
| 100 Escudos portugueses ..... | 209,198              | 209,827             |

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 23 de diciembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Luisa Carvajal y Santos Suárez contra la Administración, sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 9 de febrero de 1963,

referente a valoración por expropiación forzosa de la finca 103-A del Sector Poblado de Orcasitas, cuarta fase, propiedad de aquélla, en cuyos autos se dictó sentencia con fecha 15 de febrero de 1964, contra la que dicha recurrente interpuso el recurso de apelación que se resuelve en la presente, habiendo comparecido la misma en esta segunda instancia, representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche y dirigida por Letrado, y la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, se ha dictado en 22 de febrero de 1965 por la Sala 5.ª del Tribunal Supremo la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la excelentísima señora doña Luisa Carvajal y Santos Suárez, Duquesa de Montealegre, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 9 de febrero y 27 de marzo de 1963 fijando el justiprecio de la finca número 103-A del Sector Poblado de Orcasitas, cuarta fase, de la recurrente, debemos anular y anulamos todas resoluciones por no ser conformes a Derecho, declarando en su lugar que el precio de metro cuadrado de dicha finca es el de ochenta y ocho pesetas noventa y tres céntimos, correspondiendo a veinte mil quinientos cuarenta y dos metros ochenta y siete decímetros la cantidad de un millón ochocientos veintiséis mil ochocientos setenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos, a las que hay que agregar cinco mil pesetas valor del arbolado, más el cinco por ciento de afección de ambas cantidades y los intereses legales, también de las dos cantidades, desde la ocupación de la finca hasta que su pago se verifique, a cuyo pago condenamos a la Administración, sin hacer especial condena de costas. En lo que con esta sentencia estuviere conforme la apelada, se confirma, y en lo que no, se revoca. Y librese testimonio de esta resolución para remitir con los autos del recurso al Tribunal de su procedencia a los fines de ejecución y demás efectos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López; Evaristo Mouzo; Justo Merino; Ginés Parra; Francisco Vital.—Con las rúbricas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de diciembre de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de ésta por el presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Pilar Berdejo Buil, promovido por su hermano don Ricardo Berdejo Buil, siendo dicha causante natural de Barcelona, hija de Domingo y de Pilar, de estado soltera, y que contaría actualmente sesenta y seis años de edad, por haber nacido el 8 de diciembre de 1899 y que en 1936, al estallar la guerra civil, se ausentó del domicilio paterno sito en ésta, calle Consejo de Ciento, número 93, cuarto, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Barcelona, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Gregorio Galiana.—7.393-C.

1.ª 6-1-1966

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de fecha 17 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judi-

cial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Salvador Elías Soler y otra contra doña Joaquina Montines Periz, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Una casita de planta baja y un piso y patio delante, señalada de número 48 (antes 10) de la calle de Sales y Ferrer, del paraje llamado Guinardo, en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, edificada en un solar o porción de terreno de 150 metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a 3.985,58 palmos, también cuadrados. Lindante: al frente, Sur, con dicha calle; a la derecha, entrando, Este, con el solar número 3 de don Jaime Oliver; al fondo, Norte, con Tomás Jaume, y a la izquierda u Oeste, con Serapia Sancho (antes con estos dos últimos lindes con solares números 10 y 5, de doña María Oliveras Bonavía). Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, en el tomo 274 (antes 1.198) del archivo, libro 221 de San Andrés, folio 23 vuelto, finca número 5.066. inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Au-

diencia de este Juzgado el día dos de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, C. Cabrerizo.—9-5.

## MALAGA

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que este Juzgado tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Sánchez Chacón, hijo de Francisco y Trinidad, que fué asesinado durante la dominación roja cuando accidentalmente se hallaba en Taberno (Almería), y cuyo último domicilio lo tuvo en Almería, calle Arráez, 6

El expediente lo insta su viuda doña Josefina Sánchez Mora.

Dado en Málaga a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—9.870-3.

1.ª 6-1-1966

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

**BOLTO BARROSO**, Miguel Angel; de treinta años, soltero, sin profesión, hijo de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Aranjuez, Foso, 16; procesado en la causa número 153 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(16.)

**BUCH SERRANO**, Luis; de treinta y cuatro años, casado, delineante, natural de Madrid, hijo de Ricardo y de María,

domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 602 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(26.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento a orden de la Superioridad que tramita expediente número 88/65, sobre cancelación de la nota de antecedentes penales de Manuel Brayda Gahete, por causa número 19 de 1961 seguida por este Juzgado sobre hurto, habiendo tenido dicho penado su domicilio en Córdoba, en calle Teniente Alborno, 4, 1.º, y trasladado posteriormente a Ecija, ignorándose su actual paradero, por ser desconocido, se le notifica por medio de la presente que la ilustrísima Audiencia de Jaén dicha ha ordenado se le haga saber que para poder informar su petición sobre cancelación de la nota de antecedentes penales es preciso se acredite haber abonado al perjudicado en referida causa, Instituto Nacional de Previsión, la suma de ocho mil ochocientos veintitrés pesetas con ochenta céntimos, que como indemnización fué decretada en la sentencia dictada en dicha causa con fecha 26 de mayo de 1962.

Y para que conste y sirva de notificación al penado citado, del que se desconoce su actual paradero, extiendo la presente, que firmo en Baeza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—(2.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante de sumario tramitado en

este Juzgado de Baeza con el número 19 de 1961 contra Manuel Bautista Santiago Brayda Gahete, sobre hurto, habiendo tenido dicho penado su domicilio en Córdoba, en calle Teniente Alborno, 4, 1.º, y trasladado posteriormente a Ecija, ignorándose su actual paradero, por ser desconocido, se le notifica por medio de la presente que la ilustrísima Audiencia de Jaén se ha servido declarar remitida la condena impuesta a dicho penado en la causa citada por auto de 13 de octubre del corriente año (por auto de 4 de julio de 1962 en cuanto a la mitad de la pena).

Y para que conste y sirva de notificación al penado citado, del que se desconoce su actual paradero, la que desde luego se le hace por medio de la presente, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de 17 de marzo de 1908, extiendo la presente, que firmo en Baeza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—(3.)

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha seis de diciembre actual por esta Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en la causa número 317 de 1961 del Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, seguida por estafa contra las procesadas María Luisa Moreno Sainz y otra, se requiere por medio del presente edicto a don José Tejera Sánchez Cajas, fiador de la procesada María Luisa Moreno Sainz, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, presente a referida procesada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro del dicho término será adjudicada mencionada fianza al Estado y decretada la prisión de la procesada.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).—30.

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de construcción de un Centro Regional de Capacitación y Extensión Agraria en Reus (Tarragona).*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un Centro Regional de Capacitación y Extensión Agraria en Reus (Tarragona), con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones ochenta mil quinientas cincuenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos (4.080.656,76) y una fianza provisional de ochenta y un mil seiscientos trece pesetas con trece céntimos (81.613,13).

El proyecto y el pliego de condiciones administrativas, en el que figuran todos los datos y documentos precisos para concurrir a la subasta, podrán examinarse en las oficinas de la Dirección General de Capacitación Agraria en Madrid (Bravo Murillo, 101).

La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría General de esta Dirección General antes de las doce (12) horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura (paseo de la Infanta Isabel, número 1, primera planta, Madrid) a las doce (12) horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se redactarán de acuerdo con el siguiente modelo.

## Modelo de proposición

El que suscriba, ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompañe), vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de

obras por contrata publicado en ... se comprometo a llevar a cabo las obras de ... por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Director general, José García Gutiérrez. 1-A.

*Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se anuncia concurso público para la adquisición de once (11) máquinas plegadoras, doce (12) máquinas multicopistas, once (11) engrapadoras, once (11) máquinas de imprimir direcciones y once (11) máquinas de alzar.*

La Dirección General de Capacitación Agraria, de acuerdo con la legislación vigente y contando con las autorizaciones